



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

59615

Expediente nº 5/2016

CPV: 42113171-3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 5/2016, para la contratación del suministro de un "Rotor para formar emulsiones con capacidad de 200 ml. y equipado con un controlador digital" necesario para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación INIA RTA2014-00001 (2015-1018) "Nanotecnología aplicada a la formulación de aceites esenciales para el control de pulgón en cultivos hortícolas", tramitado por un importe total de **16.153,50 €** de los que **13.350,00 €** corresponden a la base de licitación y **2.803,50 €** al IVA calculado con el tipo actualmente vigente del 21%.

Ordenada con fecha 6 de julio de 2016 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 580000.542B.623.00, proyecto **44461**, ejercicio 2016, financiación externa del 100% INIA, "Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigación", y al Proyecto de inversión inversión 44461 "Nanotecnología formulac. aceit. esenc. ctrol. pulgón cultivos hortícolas", documento contable "A" nº: **39424**, distribuido como sigue:

Anualidad 2016	16.153,50 €
-------------------	-------------

Según certificado emitido por el funcionario responsable de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de este Instituto, una única empresa, **TECNOQUIM, S.L.**, ha presentado oferta a la presente licitación, dentro de plazo y según Acta de la Mesa del 29 de septiembre, la citada empresa es admitida a licitación.

Según el Acta de la Mesa de contratación del 30 de septiembre de 2016 la oferta económica de la citada empresa es de **12.950,00 €** más el importe del IVA calculado al 21 % de 2.719,50 €, lo que representa un total IVA incluido de **15.669,50 €**.

Siendo el precio el único criterio de adjudicación, y vista el Acta de la Mesa se propone la adjudicación del mismo a la empresa, **TECNOQUIM, S.L.**

Visto que la citada empresa ha acreditado documentalmente las obligaciones previas a la adjudicación del contrato.

Visto documento contable "A" nº 39424 del ejercicio 2016, relativo a este expediente, contabilizado con fecha 06.07.2016.

En su virtud, y por aplicación de lo previsto en el art. 6 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, de creación del IMIDA, el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el art. 49.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la Orden de 15 de julio de 2015, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/201, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

PROPONGO:

1º.- Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

2º.- La adjudicación del contrato para la ejecución del suministro correspondiente al expediente nº 5/2016, a la empresa **TECNOQUIM, S.L.**, con domicilio en Polígono Industrial Oeste, Avda. Principal; P 29/28, 30169 MURCIA y CIF B30055321 por el precio indicado en su oferta de **15.669,50 €IVA incluido**.

3º.- Disponer un gasto a favor de la citada empresa por un importe de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (15.669,50 €)**, de los que 12.950,00 € corresponden al importe de la oferta y 2.719,50 € al IVA calculado al 21%, con cargo a la partida presupuestaria 58000.542B.623.00, Proyecto de inversión , proyecto 44461, ejercicio 2016, financiación externa del 100% INIA, "Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigación, siendo el gasto elegible por el importe total.

4º.- Designar para el seguimiento del contrato y dirección técnica por parte de este Instituto a la Investigadora María Jesús Pascual Villalobos.

5º: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá efectuarse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde su requerimiento.

6: Hacer saber al adjudicatario que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.



La Alberca (Murcia) 17 de octubre de 2016
EL GERENTE DEL INSTITUTO

Fdo.: Luis Navarro Candel

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización LIMITADA PREVIA
INTERVENIDO Y CONFORME según Informe
número 59.615

18 OCT 2016

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Fdo.: José Ruiz Ruiz

DISPONGO

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

La Alberca (Murcia), **19 OCT. 2016**
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,
P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Fdo.: Juana Mulero Cánovas